



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO DE RECTORIA N° 138/2023**

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que aprueba la Política Institucional de Seguridad en la Actividad Académica de la Universidad.

**VISTOS:**

- 1° La necesidad de establecer una política institucional de seguridad en la actividad práctica académica, que permita resguardar el cuidado de las personas y del medio ambiente ante los riesgos que puedan presentarse en ella;
- 2° La importancia de promover una cultura de seguridad basada en el compromiso de la comunidad y otros participantes de las actividades universitarias con acciones y comportamientos individuales y colectivos que potencian la seguridad en la docencia, la investigación y la creación;
- 3° La labor realizada por un Comité de expertos que trabajó en el marco, principios y lineamientos de la Política de Seguridad en la Actividad Académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- 4° La proposición del Rector y el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Superior en su sesión ordinaria N°8/2023, celebrada el día viernes 19 de Mayo de 2023;
- 5° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico;
- 6° La opinión favorable del señor Vicerrector de Investigación;
- 7° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad, y
- 8° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**DECRETO:**

Promúlgase el acuerdo del Honorable Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile que aprueba la Política Institucional de Seguridad en la Actividad Académica, cuyo texto se acompaña y se entiende parte integrante del presente Decreto.

*M. Montiel*

Cumplase 23/05/2023  
*[Signature]*



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL  
-2-

Comuníquese, publíquese y archívese.-  
Santiago, 22 de Mayo de 2023.-

**FERNANDO PURCELL TORRETTI**  
Vicerrector Académico

**IGNACIO SANCHEZ DIAZ**  
Rector

**CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA**  
Secretaria General

**PEDRO BOUCHON AGUIRRE**  
Vicerrector de Investigación

LVV/cg



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

## POLITICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD ACADEMICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

### 1. Aspectos Generales

El cuidado de las personas y del medio ambiente es un valor fundamental para la Pontificia Universidad Católica de Chile, una comunidad universitaria con vocación educativa, de investigación y creación dentro de las exigencias de la verdad, del bien común y del servicio a la sociedad.

En el marco de la presente política la Universidad concibe la seguridad como el cuidado ante los riesgos que se presentan en la actividad práctica académica, especialmente respecto de las personas, de los seres vivos, del medio ambiente y de los bienes. Para ello promueve una cultura de seguridad basada en el compromiso de la comunidad y otros participantes de las actividades universitarias, que se traduce en acciones y comportamientos individuales y colectivos que potencian la seguridad en la docencia, la investigación y la creación.

La política de seguridad se enmarca en los principios generales del quehacer universitario considerados en la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, la Declaración de Principios de la Universidad, el Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria, el Código de Honor y otras normas aplicables, buscando, además, cumplir con estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad.

### 2. Principios de la Política

La implementación de la política considerará los principios de participación, racionalidad y colaboración, para la detección y control de riesgos:

- a) **De participación:** entendido como el involucramiento activo y compromiso de los distintos actores de la comunidad universitaria.
- b) **De racionalidad:** entendido como el uso oportuno, eficiente y efectivo de los recursos.
- c) **De colaboración:** entendido como los aportes coordinados de los distintos actores de la comunidad universitaria considerando sus saberes, recursos y funciones para la implementación de la política.

Los riesgos serán manejados a lo largo de toda la implementación y marcha de los planes estratégicos, proyectos, programas y actividades curriculares, adoptando un enfoque sistémico y de mejora continua.





El foco de acción de esta política excluye hechos de naturaleza delictiva, terrorista, o vulneración de otras dimensiones de la integridad humana como son los actos violentos, de acoso o de abuso, a los cuales se les aplican otras normas y también la legislación nacional vigente.

### **3. Lineamientos y ejes de acción de la Política**

La política de seguridad institucional tendrá lineamientos que se implementarán en distintos ámbitos del quehacer universitario definidos como ejes de acción. Los lineamientos en cada eje de acción serán los siguientes:

#### **a) Gestión institucional y Unidades Académicas.**

Comprenderá la implementación de un sistema y estructura que integre las estrategias institucionales en materia de seguridad, la elaboración de un Plan de Seguridad Institucional, la implementación de una gestión integral y de sistemas de información, de cumplimiento normativo, y su incorporación en los planes estratégicos de las Unidades Académicas.

#### **b) Dimensión formación**

Se potenciará la seguridad como sello formativo UC y su incorporación en actividades de pregrado, postgrado, educación continua y actividades de extensión, incluyendo competencias de seguridad en programas académicos de acuerdo con actividades curriculares y objetivos educacionales. Se incorporará la seguridad como un criterio de calidad en un contexto de acreditaciones, y se dispondrá de un sistema de gestión que integre las estrategias formativas universitarias.

#### **c) Dimensión investigación y creación**

Se velará por el fortalecimiento de la seguridad en actividades de investigación y creación, en capacitación para la comunidad universitaria y en trabajo de campo. Se considerará un sistema de gestión integral para la implementación de protocolos de evaluación de seguridad y seguimientos.

#### **d) Infraestructura**

A partir de un diagnóstico de brechas se adaptarán y mejorarán los estándares de infraestructura y se dará apoyo a planes estratégicos a través de distintos ámbitos de la Universidad.

#### **e) Comunicación, alianzas e internacionalización**

La comunidad universitaria tiene un rol clave en la seguridad y la de su entorno, en el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de las buenas prácticas. Se participará en redes nacionales e internacionales, en la formación de alianzas y difusión de aprendizajes para contribuir a nivel nacional y de la región.